



Antonio Benítez Ostos

Socio director de Administrivando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo



De la posible responsabilidad patrimonial tras la absolución de Dani Alves

Tras la absolución del exfutbolista del Barça **Dani Alves** del delito de agresión sexual, en caso de que el Tribunal Supremo confirme el fallo y la sentencia adquiera firmeza, ¿tendría derecho a ser **indemnizado por el tiempo que ha permanecido en prisión provisional**, medida que habría devenido en improcedente ex post por la absolución del acusado?

Alves entró en prisión provisional el 20 de enero de 2023, tras prestar declaración ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona, por un presunto delito de agresión sexual a una joven la madrugada del 30 de diciembre del año anterior, y permaneció en ese estado hasta el 25 de marzo de 2024, en que fue puesto en libertad provisional tras depositar una fianza de un millón de euros.

Las acusaciones han anunciado que recurrirán en casación ante el Supremo la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJCat) que revoca la dictada el 22 de febrero de 2024 por la Audiencia Provincial de Barcelona, y lo absuelve.

Para dar respuesta

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |